



ASUNTO: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ELECCIONES A COMISION PERMANENTE DEL IUOPA

De acuerdo con el artículo 13.1. del Reglamento Electoral de Institutos, aprobado por el Consejo de Gobierno el 9 de marzo de 2004 (BOPA 27-03-2004), el Director del *Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias Obra Social Cajastur (IUOPA)*, previa comunicación al Consejo del IUOPA, convocará las elecciones y establecerá el calendario electoral.

En consecuencia, el IUOPA le comunica que con fecha **20 de Febrero de 2023** se procederá a convocar elecciones a **una plaza vacante** de integrante de una de las líneas de investigación a la Comisión Permanente del IUOPA a celebrar el 22 DE MARZO DE 2023, con arreglo al calendario que se adjunta, según el nuevo Reglamento de Régimen Interno del IUOPA aprobado en el BOPA NÚM. 186 DE 11-VIII-2017.

Artículo 15.2 La Comisión Permanente estará formada por:

- a) El Director o la Directora del IUOPA que actuará como Presidente o Presidenta.
- b) El Subdirector o subdirectora y el Secretario o la Secretaria del Instituto.
- c) Seis miembros elegidos entre los integrantes de cada línea (Básica, Traslacional y Clínica).
- d) Los Directores de los programas de máster y doctorado del Instituto.

Oviedo, 20 de Febrero de 2023

LA DIRECTORA DEL IUOPA

Fdo. Rosa M^a Sainz Menéndez
Directora del IUOPA

A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL IUOPA